

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 22 de octubre de 2025.

# COMUNICADO

## DGDDH/219/2025

### **CNDH insta nuevamente a Fiscalía de Veracruz a aceptar Recomendación de la CEDHV**

**Exhorta la CNDH a la FGEV a consolidar acciones efectivas de reparación integral y atención digna a las víctimas**

**La negativa de la FGEV al no aceptar la Recomendación de la CEDHV representa una obstrucción en el acceso a la justicia, a la garantía de no repetición y a la búsqueda de la verdad en un caso relevante de desaparición**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV) emitió la Recomendación 96/2024 al identificar deficiencias en la integración de una carpeta de investigación, las cuales vulneraron el derecho humano al acceso a la justicia, a la garantía de no repetición y a la búsqueda de la verdad en un caso de desaparición forzada; sin embargo, esta Recomendación fue rechazada por la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV).

Por ello, los familiares de la víctima de desaparición promovieron ante esta Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) un recurso de impugnación y, una vez analizado, se determinó que la negativa de esa autoridad estatal carecía de sustento, pues la investigación no fue inmediata ni exhaustiva, incumpliendo en la coordinación interinstitucional y la aplicación de protocolos de búsqueda. Derivado de dicho análisis, la CNDH emitió la Recomendación 125/2025.

En su resolución, esta Comisión Nacional confirmó la validez de la Recomendación estatal, destacó la responsabilidad del Estado en garantizar investigaciones efectivas y subrayó que la falta de diligencia en casos de desaparición vulnera gravemente los derechos humanos de las víctimas y sus familias, afectando la confianza social y obstaculizando la construcción de una cultura de paz y justicia.

Como resultado de lo anterior, este Organismo Nacional exhortó a la FGEV a aceptar la Recomendación 96/2024 emitida por la CEDHV y cumplirla en su totalidad. Además, pidió que se emita una circular dirigida a todo el personal de la Fiscalía para asegurar que colaboren en la atención y reparación integral del daño a las víctimas, garantizando un trato digno y respetuoso de sus derechos.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

También solicitó designar a una persona servidora pública de alto nivel como enlace con la CNDH para dar seguimiento al cumplimiento de estas acciones. En caso de que la Fiscalía no acepte la Recomendación, deberá justificar y hacer pública su negativa. Estas medidas buscan asegurar que se asuman responsabilidades, se corrijan las irregularidades y se proteja efectivamente a las personas afectadas.

La Recomendación 125/2025 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*